

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000390

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : FACULTAD DE CIENCIAS - DECANATO.  
Entregar a Sr(a) : LOPEZ BONILLA CESAR FERNANDO  
Fecha : 12/02/2026  
Actividad Operativa : C0115 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : Servicios de limpieza y aseo para la Facultad de Ciencias  
u.o. 06.100.00.00  
Persona de contacto: Andrew Bazo  
TIF // @: 940170813 // admi.fc.unalm@gmail.com

CCP 847

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000070126	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	48.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
133000140083	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
133000160004	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
133000170003	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
133000170036	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000240107	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.25% X 4 L	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000370071	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 415 mL APROX.	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
135000090002	ESPONJA DE FIBRA METALICA	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
135000210291	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	2.3.1 5.3 1	96.00	UNIDAD
139200160332	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 200 m	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
139200160376	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 600 HOJAS	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
139200450006	SERVILETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
353800010001	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96°	2.3.1 5.3 1	50.00	LITRO
501100041114	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	10.00	CIENTO
501100043484	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 18 in X 26 in	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000390

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : FACULTAD DE CIENCIAS - DECANATO.  
Entregar a Sr(a) : LOPEZ BONILLA CESAR FERNANDO  
Fecha : 12/02/2026  
Actividad Operativa : C0115 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : Servicios de limpieza y aseo para la Facultad de Ciencias  
u.o. 06.100.00.00  
Persona de contacto: Andrew Bazo  
Tlf // @: 940170813 // admf.fc.unalm@gmail.com

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100030124	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 20 L APROX.	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD



Firma del Solicitante

Mg. Cesar Fernando Lopez Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias



Firma Autorizada

Mg. Cesar Fernando Lopez Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Suministros de limpieza.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para la limpieza de pasillos, oficinas y otras programadas para el año 2026.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Limpieza de pasillos y oficinas de la Facultad de Ciencias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	06.100.00.00 DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATÉGICA PEI:	C0115 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	4 - 60		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades y kilogramos		
3. CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM
	20	Unidad	Acido muriático x 1 gal
	15	Unidad	Cera liquida para piso autobrillante color neutro x 1 gal
	60	Unidad	Desinfectante limpiador aromático x 4L
	48	Galon	Limpiador quitasarro
	60	Unidad	Ambientador en spray x 360ml
	15	Unidad	Ambientador liquido x 1gal
	30	Unidad	Detergente granulado x 1kg
	15	Unidad	Detergente en pasta lava vajilla x 1kg
	10	Unidad	Detergente liquido lava vajilla x 1L
	60	Unidad	Lejia x 4L
	4	Unidad	Limpia vidrios x 1gal
	40	Unidad	Limpiador de muebles en spray x 415 ml aprox.
	6	Unidad	Ecoba de cerdas de plástico
	20	Unidad	Escobilla de plástico para inodoro con base
	30	Unidad	Esjonja de fibra metálica
	5	Unidad	Recogedor de plástico
	40	Unidad	Repuesto para trapeador de microfibra 45 cm x 75 cm aprox
	5	Unidad	Plumero de tela
	20	Unidad	Paño multiuso 30cm x 40cm aprox
96	Unidad	Papel higienico doble hoja blanco	
30	Unidad	Papel toalla hoja simple natural x 200m	
60	Unidad	Papel toalla doble hoja blanco x 600 hojas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	15	Unidad	Servilleta de papel de una hoja x 400
	50	Litro	Alcohol etílico (etanol) 96°
	10	Ciento	Bolsa de polietileno 2m x 30cm x 20 cm color negro (30lt)
	50	Unidad	Bolsa de polietileno, 1.5m x 18in x 26 in color negro (20lt)
	15	Unidad	Tacho de plástico con tapa vaiven 20L aprox.
PRESENTACIÓN	Bolsa sellada y caja sellada.		
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.		
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.		

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>1. Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM para verificación de material y visado de documentos (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>2. Posteriormente se trasladarán a la oficina N°6 de la Facultad de Ciencias.</p>
	<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. (Ver nota).</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	<p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>NO APLICA</p>
	<p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>NO APLICA</p>

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6.	<p><b>UNIDAD OPERATIVA</b></p> <p>06.100.23.00 DEPARTAMENTO ACADEMICO MATEMATICA</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PÁGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>NO APLICA</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	BOLSA SELLADA Y CAJA SELLADA.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	Presentar una garantía comercial de 9 meses.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		cualquier medio.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN		<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg. Sc. César Lopez Bonilla



Mg. César Fernando Lopez Bonilla, Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN  
DE BIENES

Decano, Facultad de Ciencias